



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº *W6P*-2023-GR PUNO/GR

Puno, *28 DIC. 2023*



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente Nº 26617-2023-GGR, sobre Desagregado de Transferencia de Partidas D.S. Nº 307-2023-EF, Oficio Nº 1822-2023-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR PUNO/GR, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Supremo Nº 307-2023-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar el nombramiento del veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, conforme a lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 2245-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma total de S/ 391,880.00 soles, para ser incorporados al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2023, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando al Informe Nº 2245-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Decreto Supremo Nº 307-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Oficio Nº 1822-2023-GR-PUNO/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

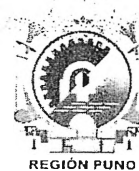




RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 460 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 28 DIC. 2023.....



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 307-2023-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 (S/ 391,880.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO N° 307-2023-EF
PARA FINANCIAR EL NOMBRAMIENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400 SALUD PUNO - LAMPA						2,300
	02				ACCIONES CENTRALES	2,300
		9001			ACCIONES CENTRALES	2,300
			3999999		SIN PRODUCTO	2,300
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2,300
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,300
401 SALUD MELGAR						29,547
	02				ACCIONES CENTRALES	29,547
		9001			ACCIONES CENTRALES	29,547
			3999999		SIN PRODUCTO	29,547
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	29,547
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,547
402 SALUD AZANGARO						24,299
	02				ACCIONES CENTRALES	24,299
		9001			ACCIONES CENTRALES	24,299
			3999999		SIN PRODUCTO	24,299
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	24,299
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	24,299
403 SALUD SAN ROMAN						99,469
	02				ACCIONES CENTRALES	99,469
		9001			ACCIONES CENTRALES	99,469
			3999999		SIN PRODUCTO	99,469
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	99,469
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	99,469
404 SALUD HUANCANE						41,498
	02				ACCIONES CENTRALES	41,498
		9001			ACCIONES CENTRALES	41,498
			3999999		SIN PRODUCTO	41,498
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	41,498
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	41,498
405 SALUD PUNO.						53,632
	02				ACCIONES CENTRALES	53,632
		9001			ACCIONES CENTRALES	53,632
			3999999		SIN PRODUCTO	53,632
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	53,632
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	53,632
406 SALUD CHUCUITO						21,885
	02				ACCIONES CENTRALES	21,885
		9001			ACCIONES CENTRALES	21,885
			3999999		SIN PRODUCTO	21,885
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	21,885
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,885
407 SALUD YUNGUYO						14,173
	02				ACCIONES CENTRALES	14,173
		9001			ACCIONES CENTRALES	14,173
			3999999		SIN PRODUCTO	14,173
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	14,173
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,173
408 SALUD COLLAO						29,070
	02				ACCIONES CENTRALES	29,070
		9001			ACCIONES CENTRALES	29,070
			3999999		SIN PRODUCTO	29,070
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	29,070
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	29,070
409 SALUD MACUSANI						35,995
	02				ACCIONES CENTRALES	35,995
		9001			ACCIONES CENTRALES	35,995
			3999999		SIN PRODUCTO	35,995
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	35,995
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,995
410 SALUD SANDIA						14,856
	02				ACCIONES CENTRALES	14,856
		9001			ACCIONES CENTRALES	14,856
			3999999		SIN PRODUCTO	14,856



ANEXO Nº 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2023
DECRETO SUPREMO Nº 307-2023-EF
PARA FINANCIAR EL NOMBRAMIENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TECNICOS Y
AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO/PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	14,856
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,856
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	9,735
	02				ACCIONES CENTRALES	9,735
		9001			ACCIONES CENTRALES	9,735
			3999999		SIN PRODUCTO	9,735
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	9,735
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,735
412					SALUD LAMPA	15,421
	02				ACCIONES CENTRALES	15,421
		9001			ACCIONES CENTRALES	15,421
			3999999		SIN PRODUCTO	15,421
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	15,421
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15,421
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	391,880
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	391,880
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	391,880

